



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO No. CIRJA22- 14
(1 de noviembre de 2022)**

**“Por el cual se emite concepto previo al proyecto del Plan Sectorial de
Desarrollo para la Rama Judicial 2023-2026”**

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial a las señaladas en el numeral 4° del artículo 97 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 4° del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo sobre el proyecto del Plan de Desarrollo para la Rama Judicial.

Que el 8 de agosto de 2022 el Consejo Superior de la Judicatura presentó los avances del Plan Sectorial de desarrollo 2023-2026 ante la Comisión Interinstitucional para dar inicio al estudio del proyecto.

Que el 10 de octubre de 2022 el Consejo Superior de la Judicatura presentó el proyecto del Plan Sectorial de desarrollo 2023-2026 y fue entregado a los integrantes de la Comisión Interinstitucional para su estudio y observaciones.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión extraordinaria del 31 de octubre de 2022, aprobó emitir concepto previo con las recomendaciones y observaciones expresadas por sus integrantes al proyecto del Plan Sectorial de Desarrollo para la Rama Judicial 2023- 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Emitir concepto previo al proyecto del Plan Sectorial de Desarrollo para la Rama Judicial correspondiente a la vigencia 2023- 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y se remite copia de este al Consejo Superior de la Judicatura para continuar con el trámite.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., al primer día (1) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

Bcpv
Profesional Especializado
Presidencia